



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

Numeración en carretera de Málaga (Bobadilla), 259

Edicto de numeración en carretera de Málaga (Bobadilla) 259

EDICTO

LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

HACE SABER: Con fecha 19 de junio de 2026 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en carretera de Málaga (Bobadilla), 259, siendo su tenor literal el que sigue:

A raíz de la solicitud 2025170744 presentada en Registro General el pasado 11 de septiembre de 2025 se ha inspeccionado la zona detectándose que existen bienes inmuebles sin numeración.

De acuerdo con las inspecciones realizadas y en aplicación de los criterios fijados por la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (BOE 2 de mayo de 2020); y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre (B.O.E. 16 de enero de 1997), por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y como consecuencia se ha iniciado un expediente de numeración.

Visto el expediente

La Concejala delegada, RESUELVE:

Primero.- Numerar como **carretera de Málaga (Bobadilla), 259** el bien inmueble identificado con la referencia catastral 4015C2800000000001QQ.

En Granada, a 23 de junio de 2026

Firmado por: Dº Vito Rafael Episcopio Solís.

Concejal de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación. Sexto Teniente de Alcalde.